



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios de transportación por desmonte

Preparado por:

Departamento de Gestión de Desarrollo del Sector Salud | Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

Fecha:

Mayo, 2022





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

1. Introducción y justificación

El mecanismo que permite facilitar que la provisión de los servicios de salud públicos, se realice en el marco de la política de salud establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha sido definido por la ley 123-15 y es el instrumento denominado Acuerdo Marco (artículo 12 Ley 12-15). El cual es definido en este mismo Artículo como Acuerdo Marco de Gestión. El cual se debe implementar entre el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, (SNS) este último a cargo de la provisión de los servicios de salud públicos.

Dicha ley establece que el dicho Acuerdo debe tener los objetivos a lograr, los indicadores de desempeño, la población a la que proveerá el servicio, los recursos financieros asignados, la calidad exigible, la información a transmitir a las distintas instancias del Sistema Nacional de Salud, el sistema de evaluación de lo acordado y los compromisos y penalizaciones correspondientes. (Párrafo, del Art 12 de Ley 12-15).

Este instrumento tiene fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública, Art. 82 de la Ley No. 247-12., la cual indica que este tipo de convenio de gestión servirá de fundamento para la evaluación del desempeño y la aplicación de un sistema de incentivos y sanciones de orden presupuestario en función del desempeño institucional. La evaluación del desempeño institucional atenderá a los indicadores de gestión que se establezcan previamente en los mismos.

A los fines de preparar las condiciones en el Ministerio de Salud ente rector del Sistema de Salud, para implementar el Acuerdo Marco con el Servicio Nacional de Salud (SNS), es necesario desarrollar acciones para preparar y/o fortalecer capacidades en el Ministerio de Salud, para lo cual el Ministerio ejecuta el “Programa Protegido para la Fase Preparatoria para la Firma del Acuerdo Marco”, coordinado por la Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS), la cual conduce junto a las áreas sustantivas del Ministerio de Salud, las actividades que fortalecerán capacidades tales como:

- El Sistema de Información General de Salud que permita garantizar procesos de producción de datos e indicadores de calidad.
- Creación de instrumentos como el Reglamento de la Ley 123-15 y el Modelo de Gestión del Servicio Nacional de Salud, la formulación de Política y el Plan Nacional de Salud (PLANDES).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

- Y otras capacidades instruccionales tales como la capacidad para auditar indicadores el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud y la función de habilitación de los servicios y establecimientos de salud.

La necesidad de un servicio de transporte es para realizar la supervisión en campo de las actividades vinculadas al levantamiento de información del diagnóstico de los procesos de producción y gestión de los datos que generan los indicadores a ser seleccionados para el Acuerdo Marco entre el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como para la supervisión del levantamiento del diagnóstico de los procesos de producción y gestión de los datos de forma automatizados, ambos levantamientos as ser realizados en la región cero de salud.

Los lugares son los siguientes: En Boca Chica, el Hospital Municipal de Boca Chica; en Santo Domingo y Santo Domingo Norte y Oeste, los siguientes: Maternidad San Lorenzo Los Minas, Clínica La Altagracia; Hospital Municipal de Engombre; Delegación registro Civil de la MNSLL; Hospital Municipal de Villa Mella; Maternidad Reynaldo Almánzar; Delegación Hospital UNAP Lotes y Servicios; Hospital Dr Hugo Mendoza; Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia. En Monte Plata el Hospital Provincial Ángel Contreras y Clínica Centro médico Mateo Rosario.

De igual modo se requiere para la supervisión de la capacitación y proceso de monitoreo de la calidad de los servicios de salud en las regiones de salud cero cuatro y ocho dentro de las actividades de los fondos protegidos de la unidad de medida. “acuerdo marco firmado“ dentro de lo programado en nuestro Plan Operativo Anual (POA) 2022 bajo el producto “*marco de gestión de la provisión entre el MSP y el SNS que incluya las metas en salud, con enfoque de acceso, cobertura y equidad en salud.*”

Los lugares son: hospitales de Monte Plata, Boca Chica, los hospitales ubicados en Santo Domingo Oeste y en Santo Domingo Este. Del interior del país, serán a Barahona, Bahoruco, Pedernales, Independencia y La Vega, Bonao y Cotuí.

El total de viajes es aproximadamente **46 viajes** en total durante el trimestre para todas las actividades de supervisión del trimestre.



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

2. Objetivos

- **Objetivo General:**

Prestar servicios de transporte para el traslado del personal de la Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial para actividades de supervisión de las actividades de levantamiento de información del diagnóstico de los procesos de producción y gestión de los datos que generan los indicadores a ser seleccionados para el Acuerdo Marco entre el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la producción de estos datos de forma automatizada, así como para la supervisión de las actividades de capacitación y el proceso de monitoreo de la calidad de los servicios de salud en las regiones de salud cero, cuatro y ocho.

- **Objetivos Específicos:**

1.-Transporte para la supervisión de las actividades de supervisión de las actividades de levantamiento de información para diagnóstico de los procesos de producción y gestión de los datos que generan los indicadores a ser seleccionados para el Acuerdo Marco entre el Servicio Nacional de Salud (SNS) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como para la supervisión del levantamiento del diagnóstico de los procesos de producción y gestión de los datos de forma automatizada.

2.-Transporte para la supervisión de las actividades de capacitación y el proceso de monitoreo de la calidad de los servicios de salud en las regiones de salud cero, cuatro y ocho.

3. Características generales de la contratación

- **Título del cargo:** Servicios de transportación por desmonte.
- **Duración de la contratación:** 3 meses
- **Responsabilidades** Departamento de Gestión de Desarrollo del Sector Salud | Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

4. Especificaciones técnicas:

- El servicio debe incluir chofer
- El servicio debe incluir combustible
- Presentar la lista de conductores autorizados y depurados que posee la empresa y que realizan trabajos de conducción de vehículos apta para el tipo de vehículo solicitado. En el mismo deberá adjuntar cédula y licencia de chofer propuesto, con la finalidad de comprobar si son aptos para manejar el tipo de vehículo solicitado, de acuerdo a la categoría predeterminada en dicha licencia.
- Chofer en cada vehículo con un rango de edad entre 35 a 50 años, con experiencia y documentaciones al día.
- El oferente deberá contar con experiencia mínimo de tres (3) años, adicionalmente, deberá anexar contratos, facturas de comprobante fiscal u orden de compras de servicios iguales o similares al tipo del proceso que se trata, indicando la(s) experiencia(s) referida(s).
- *Sobre los vehículos:*
 - Los vehículos que ofrecerán el servicio solicitado deben estar en condiciones óptimas.
 - Se utilizarán vehículos tipo minibús de 12 a 16 pasajeros 2019.
 - Se utilizarán camionetas de doble cabina 4x4
 - Fecha de fabricación no mayor a 3 o 4 años, para asegurar que esté en buenas condiciones.
 - Que las gomas tengan menos del 50% de su uso y que su fecha de fabricación sea 2019 en adelante (que no esté vencida)
 - Aire acondicionado en uso óptimo
 - Goma de respuesta en condiciones óptimas
 - Luces delanteras y traseras en uso óptimo
 - Obligatoriamente debe estar en cumplimiento con la Ley 63-17 (Seguridad Vial) teniendo su extintor ABC, Botiquín y Triángulo.
 - Seguro que algún día, mínimo 3 meses de vigencia al inicio de las actividades.
 - Las unidades deben estar en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, pintura, limpieza, confort.
 - Frenos en uso óptimo
 - Gato.
 - Llave de ruedas.
 - Cinturones de Seguridad por lo menos en posiciones delanteras.
 - El oferente debe tener un mínimo de 10 autobuses disponibles prestar servicios.
 - En caso de ser necesario, la empresa contratada debe cubrir el hospedaje y alimentación de sus choferes.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

- *Carta firmada y sellada donde se compromete a lo siguiente:*
 - En caso de avería el vehículo, se realice una sustitución del vehículo.
 - Nota: Cada servicio deberá ser notificado al oferente adjudicado con un mínimo de 5 días de anticipación, El adjudicado deberá ofrecer un contacto, numero telefónico y correo electrónico donde se pueda realizar la reserva.
 - El oferente adjudicado deberá enviar una constancia de la reserva realizada al correo electrónico en la cual indique los datos del chofer asignado, datos del vehículo asignado y la información del viaje.
 - Que el personal se encuentra capacitado en servicio al cliente y manejo defensivo.
 - Que los choferes no laboren más de 14 horas diarias, en tal caso el oferente deberá dar el siguiente día libre.
 - Que, en caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del contratista reasignar otro de manera inmediata, pero este debe estar en la lista de conductores autorizados y de purados.

5. El desarrollo del contrato

Tres (03) meses durante el año 2022.

6. Forma de Pago

El oferente será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El costo de la contratación para realización los servicios de transportación son de quinientos noventa y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$598,000.00). este monto incluye el pago de impuestos a los mismos, en los cuales no serán considerados incrementos más allá de la tasa actual, la cual es de un 10% del pago total para Impuesto Sobre la Renta (ISR) y un 18% del pago total para ITBIS en el caso de que aplique.

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- La condición de pago establecida es a crédito a 30 días, luego de haberse recibido el servicio de manera conforme y la factura original correspondiente al servicio brindado.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial

7. Supervisión

Los viajes se desarrollarán bajo la dirección del equipo técnico de la Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial.

8. Criterios de evaluación

Las Propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes, para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica serán evaluadas bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Documentación requerida

- Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas”.
- Lista de conductores autorizados y depurados que posee la empresa y que realizan trabajos de conducción de vehículos apta para el tipo de vehículo solicitado. En el mismo deberá adjuntar cédula y licencia de chofer propuesto, con la finalidad de comprobar si son aptos para manejar el tipo de vehículo solicitado, de acuerdo a la categoría predeterminada en dicha licencia.
- Carta de compromiso debidamente firmada y sellada donde se compromete a lo citado en las especificaciones técnicas.